



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*



La Plata, 28 de agosto de 2019.

**VISTO:** El acuerdo 2842 y modificatorias por el cual se aprueba el régimen para el otorgamiento de las compensaciones en concepto de viáticos y movilidad para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; el informe elaborado por la Subsecretaría de Control de Gestión en el marco del relevamiento dispuesto por Resolución SC 792/17, y el proyecto presentado por la Secretaría de Administración y la Subsecretaría de Tecnología Informática para el trámite electrónico de presentación, autorización, liquidación y pago de los viáticos según las pautas que se encuentran definidas por la normativa citada,

**Y CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo informado en el marco del relevamiento efectuado por la Subsecretaría de Control de Gestión, surgen como acciones de mejora la necesidad de instrumentar canales de presentación de las solicitudes de viáticos más simples y ágiles, eliminando el papel e incorporando información que permita una mayor trazabilidad del proceso.

Que la Subsecretaría de Tecnología Informática ha desarrollado la aplicación, conforme las pautas y circuitos de trabajo definidos por las distintas áreas intervinientes de la Secretaría de Administración, con la finalidad de despapelizar el procedimiento, agilizar y simplificar los pasos intermedios e informar al requirente el estado del trámite desde su presentación hasta su pase al pago.

Que la herramienta propuesta, integra la información existente en distintas bases e incorpora en el acceso desde Mi Portal del sitio web institucional la solicitud del viático y/o movilidad, y las etapas posteriores de autorización por las autoridades que correspondan, generando un historial acabado desde el inicio de todos los trámites a nivel provincial.

Que, teniendo en consideración la necesidad de verificar las distintas alternativas que pudieran presentarse para extender a los Departamentos Judiciales el sistema desarrollado, resulta necesario iniciar una etapa de prueba con dependencias del Tribunal que por sus funciones y rutinas de trabajo realicen un uso habitual del mismo.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

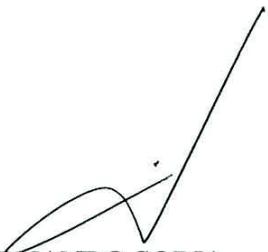
**Artículo 1º:** Disponer la implementación inicial del sistema para el trámite informático de presentación, autorización, liquidación y pago de los viáticos, a partir del día 16 de septiembre de 2019, en la Subsecretaría de Control Disciplinario, la Subsecretaría de Control de Gestión y la Subsecretaría de Tecnología Informática.

**Artículo 2º:** Autorizar a la Secretaría de Administración conjuntamente con la Subsecretaría de Tecnología Informática a extender la experiencia a otros organismos, en la medida en que las condiciones técnicas lo posibiliten, e informar antes del 1 de diciembre del corriente año los resultados alcanzados y un cronograma para la extensión del mismo.

**Artículo 3:** Regístrese y comuníquese a quien corresponda.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

HÉCTOR NEGRI

  
DANIEL FERNANDO SORIA

*Si///*



Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires



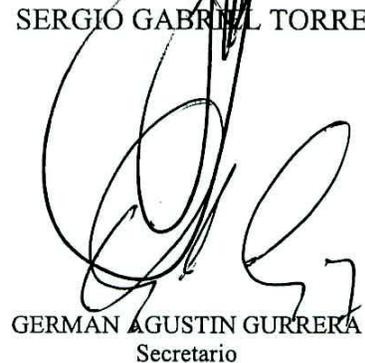
///guen las firmas.

  
LUIS ESTEBAN GENOUD

  
HILDA KOGAN

  
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

  
SERGIO GABRIEL TORRES

  
GERMAN AGUSTIN GURRERA  
Secretario

001906   
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia